

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con correo del Juzgado Sexto Laboral de Cali en el que remite escrito del demandante en el que solicita copia del presente proceso y de la sentencia No. 014. Sírvasse Proveer.
Cali, 01 de febrero de 2022

Auto No. 198

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, primero de febrero de dos mil veintidós.

Evidenciado el escrito que antecede y como quiera que es procedente, el Juzgado Cuarto de Familia

RESUELVE

Ordénese expedir por secretaria copia del presente proceso y de la sentencia No. 014 de fecha 02 de febrero de 2017. A costa de la parte demandante.

Indíquesele a la parte demandante que para la expedición de las mismas puede acudir a las instalaciones del Juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia de Cali.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Rosendo González Londoño
Rad. 2015-0750-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3964b7380c53d73ab56624a493c06c85e03b28b6600fbefb65f0510b6f591e02

Documento generado en 01/02/2022 01:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>